



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), septiembre doce (12) del año dos mil veintitrés (2.023).*

*Radicado: 761093110002-2017-00200-00  
Auto No. 968*

*LEIDY DIANA TORRES CASTRO designada como adjudicación de apoyo judicial de YESENIA OCORO CASTRO solicita que los depósitos judiciales sean pagados mediante transferencia Bancaria a la cuenta Bancolombia No 84200018078 de la cual es titular YESENIA OCORO CASTRO identificada con numero de cedula 1151196668, pedimento al cual se accede y en razón de ello se DISPONE:*

*Tener por autorizada la cuenta Bancolombia No 84200018078 de la cual es titular YESENIA OCORO CASTRO y con correo electrónico [leidyjaider24@gmail.com](mailto:leidyjaider24@gmail.com) para efectuar mediante transferencia los depósitos judiciales.*

*Por secretaría entérese del contenido de esta determinación al petente.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

*CONSTANCIA: A la fecha (12-09-2023) y hora (11:14 a.m.) de emisión de esta providencia la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó solo con firma escaneada en formato PDF.*